



# Ayuntamiento de Encinas Reales

ICÓRDOBAI

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 76/2.018

### **APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019.**

Examinados los presupuestos presentados con el objeto de cubrir el suministro de material informático para el resto del período 2018 y tramitando el expediente correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

**SEGUNDA.-** Aprobar el Contrato Menor de Servicios para Mantenimiento de Equipos de Impresión del Ayuntamiento durante 2018 y 2019, siendo éste el número 53.

**TERCERA.-** Adjudicar el Contrato Menor de Servicios para Mantenimiento de Equipos de Impresión del Ayuntamiento a la mercantil MULTIOFICINAS S.L.U. y C.I.F. B-29.648.847 con domicilio en C/ Estonia, 19, P.I. Guadalhorce. 29004, Málaga, representada por Don P. C. B. con D.N.I. 2-3--4--Q en la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO euros con SESENTA céntimos (8.735,60€.), I.V.A. incluido, de los cuales, ya se ha efectuado un gasto de TRES MIL CIENTO SESENTA euros con SETENTA Y CUATRO céntimos (3.160,74€), quedando un restante de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO euros con OCHENTA SEIS céntimos (5.574,86€), I.V.A. incluido.

**CUARTA.-** Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo esta resolución y aprobar el gasto correspondiente.

**QUINTA.-** Notificar el presente Decreto al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

**SECTA.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EC6 83E4 B64E EB6B F037**



7EC683E4B64EEB6BF037

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 31/8/2018  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 31/8/2018